

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

«Gaceta» del 20 de Mayo de 1919.

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: Subsistiendo las razones que motivaron la publicación del Real decreto vigente de esta Presidencia fecha 7 de Febrero del pasado año de 1918 sobre habilitación de funcionarios, en defecto de individuos que pertenezcan al Notariado, para ejercer la fe notarial en las elecciones de Diputados á Cortes, y siendo firme el propósito del Gobierno de atender con cuantos medios tenga á su alcance á garantizar la mayor sinceridad y pureza de la emisión del sufragio por el Cuerpo electoral en las próximas elecciones;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que con esta fecha se recuerde á V. E. la vigencia del aludido Real decreto de 7 de Febrero de 1918, para que á su vez lo haga á las Autoridades encargadas por dicha soberana disposición de su ejecución, encareciéndoles la mayor diligencia y exactitud en su cumplimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Mayo de 1919.—A. Maura.—Señor Ministro de Gracia y Justicia.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora**

**Junta provincial de Subsistencias.—Circular**

El Sindicato Harinero de Valladolid ha nombrado Delegados para la compra de trigos en esta provincia á los señores Casas y Ruiz del Arbol y D. José Martín Samaniego, vecinos de la ciudad de Toro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 21 de Mayo de 1919.

El Gobernador Presidente,  
**El Marqués de Alquibla.**

**Negociado de Fomento.—Reses mostrencas.**

Según participa á este Gobierno civil el señor Alcalde de la villa de Benavente, han sido puestos á su disposición dos canines borregos, uno negro y otro blanco, aparecidos atados en la orilla del caño que conduce las aguas á la Molinera de Sorribas, de aquella villa, cuyos semovientes son al parecer de procedencia desconocida.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño ó dueños á recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento de aquella villa, donde se hallan depositados y que el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Zamora 19 de Mayo de 1919.

El Gobernador,  
**El Marqués de Alquibla.**

**Junta provincial del Censo electoral.**

**CIRCULAR**

Por orden de la Junta Central se reproduce la Circular de 25 de Enero de 1918, que copiada á la letra dice:

**«JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL**

**CIRCULAR**

El artículo 47 de la ley Electoral establece los requisitos y condiciones que como garantía de autenticidad de los mismos han de reunir los pliegos en que las mesas de las Secciones electorales remitan las copias literales de las actas de su constitución y de la elección verificada, y determina por quienes y en qué forma han de ser entregados esos pliegos en la Administración de Correos ó Estafeta más próxima, disponiendo también que cuando los pliegos hayan de remitirse á Presidentes de Juntas que residan en la misma población que las Mesas electorales, se entregarán personalmente en las respectivas Secretarías, bajo recibo.

Pero no obstante tales medidas de precaución, encaminadas á procurar que la verdad de la elección y la voluntad de los electores no

pueda ser alterada, la práctica de anteriores elecciones ha puesto de manifiesto y permitido comprobar que por errónea interpretación de procedimiento tal vez, ó por supuestas atribuciones que la Ley no concede á Juntas ni entidades que ninguna intervención tienen en tales actos, por lo que á la elección de Diputados á Cortes se refiere, se han comunicado instrucciones escritas á las Mesas para que los citados pliegos tuviesen curso previo distinto del que la Ley previene, con riesgo de grave responsabilidad para los que las atendiesen, por creer de buena fé que cumplían con su deber; cometiendo un delito los que, sin tenerla, se atribuyesen la facultad de ordenar que se presentase antes á Junta diferente de la debida y hasta de examinar su contenido, y produciendo después, y por lo menos la perturbación de que llegasen los pliegos á su verdadero destino abiertos, y, en repetidos casos con la documentación incompleta.

La sola exposición del hecho evidencia su importancia y la necesidad de impedir que ni en las próximas elecciones generales ni en las sucesivas pueda repetirse; y por eso, la Junta Central del Censo, se considera en el deber de recordar de una manera expresa los preceptos del citado artículo 47 de la Ley, y la obligación que él impone á los Presidentes de las Mesas electorales de las poblaciones en que residan las respectivas Juntas, de llevar ellos mismos y los interventores nombrados por los candidatos, ó los Adjuntos en su defecto, directamente desde los Colegios á las Secretarías de las Juntas provinciales ó de la Central, los citados pliegos, en las condiciones que la Ley determina; por lo cual, ni las Juntas municipales del Censo pueden disponer, ni las Mesas cumplir, orden alguna que altere el procedimiento señalado, dentro del que cabe, desde luego, que la entrega de las copias de las actas de constitución de la Mesa y de la elección verificada, se haga en un solo pliego cerrado, certificándose y detallándose en la cubierta de éste, que contiene ambos documentos.

Igualmente ha estimado esta Junta Central conveniente y de oportunidad, recordar á todas las provinciales lo establecido en el acuerdo y circularés de la misma, que á continuación se expresan, y encargar á los Presidentes de aquéllas que dispongan su reproducción en los BOLETINES OFICIALES de las respectivas provincias, para conocimiento general.

Acuerdo de 25 de Febrero de 1913, declarando que es plazo hábil para requerir á los

Presidentes de las Juntas municipales á fin de que ordenen la constitución de las Mesas electorales, al objeto de formular las propuestas de candidatos por electores en la forma que determina el artículo 25 de la Ley, hasta las doce de la noche del domingo anterior al jueves que precede al día señalado para la proclamación de candidatos por las Juntas provinciales.

Circular de 20 de Abril de 1910, dictando instrucciones relativas á las sesiones de proclamación de candidatos y de escrutinio general en las elecciones de Diputados á Cortes, á la forma de remitir á la Junta Central las credenciales de interventores y los pliegos que envían las Mesas y á la publicidad de las certificaciones del resultado de los escrutinios.

Circular de 26 del mismo mes y año, determinando la forma en que los candidatos á Diputados á Cortes pueden solicitar su proclamación y la en que se debe ejercitar el derecho de propuesta.

Circular de 4 de Febrero de 1916, relativa también al derecho de proponer candidatos á Diputados á Cortes.

Circular de 6 de Marzo de 1917, declarando que el candidato ó apoderado de candidato no puede formar parte de la Junta provincial del Censo en la sesión de escrutinio general.

Y lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial de su presidencia y á fin de que se sirva V. S. disponer la inmediata publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente Circular y de las demás que en la misma se citan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1918.—El Presidente, José Ciudad.—Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de .....

## 19.º Tercio de la Guardia Civil

### COMANDANCIA DE ZAMORA

En cumplimiento á lo prevenido en el inciso segundo del artículo 29 de la vigente ley de Caza, se procederá en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, el día 2 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, á la venta en pública subasta de las armas decomisadas por la fuerza de la misma á los infractores de la expresada Ley.

Zamora 21 de Mayo de 1919.—El primer Jefe, Pedro Vicente. R—781

## Audiencia Territorial de Valladolid.

### Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

#### En el partido de Alcañices.

Juez de Fonfria, D. Francisco Fernández Bartolomé.

#### En el partido de Benavente.

Juez de Quintanilla de Urz, D. Miguel Paz Pérez.

#### En el partido de Bermillo.

Fiscal de Torregamones, D. Liborio Alfonso Barrios.

Fiscal de Villardiega de la Ribera, D. Nicolás de San Francisco.

#### En el partido de Toro.

Fiscal suplente de Pozoantiguo, D. José Matilla Pérez.

Juez suplente de Venialbo, D. Eugenio Basallo Madruga.

Fiscal suplente de Venialbo, D. Vicente Alonso Ramos.

Juez suplente de Villalube, D. Ignacio Rollón Hernández.

Fiscal de Villardondiego, D. Jesús Manteca Calvo.

#### En el partido de Villalpando.

Fiscal del mismo, D. José Allende Caramazana.

### En el partido de Zamora.

Fiscal de Villalazán, D. David Lozano Barrios, y suplente D. Jesús García Pérez.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 16 de Mayo de 1919.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano. R—755

## Juntas municipales del Censo electoral

### TORO

En virtud de autorización concedida por la Junta provincial del Censo electoral, esta Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en este día, ha designado para local de Colegio electoral de Sección 1.ª del Distrito 2.º de este término, la Escuela enológica situada en la calle de Diez Macuso, número 50, por no poderse verificar las elecciones en el local designado en sesión de 1.º de Diciembre último, por terminación del contrato de arrendamiento del mismo.

Toro 19 de Mayo de 1919.—Gregorio Lorenzo. R—778

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se citan han designado el Presidente y Suplente de las mesas para cuantas elecciones se celebren en el bienio de 1919 á 1920.

### LA BÓVEDA

Presidente: D. Julián Crespo Valdunciel.

### VADILLO DE LA GUAREÑA

Presidente: D. Gregorio Alonso Nieto y suplente D. Dionisio Vegas García.

Adjuntos: D. Higinio Aguado Cesteros y D. Victoriano Aguado Cesteros.

Suplentes: D. Gregorio Lucero Herrero y D. Gregorio Herrador Aldudo.

### JAMBRINA

Presidente: D. Andrés Martín Hernández y suplente D. Ildefonso de Anta Hernández.

Adjuntos: D. Gregorio Cabrero Jurado y D. Gabino Zamora Muriel.

Suplentes: D. Gabriel Garrote Fernández y D. José Gonzalo Dominguez.

### VILLALUBE

Suplente: D. Benito Martín Rodríguez.

Adjuntos: D. Julián García Vara y D. Cesáreo Crespo Martín.

## Ayuntamientos

### PAJARES

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el repartimiento general en sus dos partes real y personal, sustitutivo éste por el de consumos formado por la Junta, con sujeción al Real decreto de 11 de Septiembre último, para el actual año económico de 1919 á 1920.

Los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarlo en el expresado período y presentar por escrito las reclamaciones justificativas de los hechos en que las funden, pues expirado el plazo no serán después admisibles.

Pajares 19 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Perfecto González. R—765

### BUSTILLO DEL ORO

Formado el repartimiento general de utilidades sobre la base personal y real de este distrito y año económico actual, de conformidad al Real decreto de 11 de Septiembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, y tres más para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Bustillo del Oro 17 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Lope Bragado. R—767

### VILLAVENDIMIO

Terminado el padrón de cédulas personales de las personas jurídicas domiciliadas en este distrito para el año económico actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que creyeren oportunas; pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villavendimio 15 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Ramón Marcos. R—746

### FERMOSELLE

Don Raimundo Castro Diez, Alcalde Constitucional de Fermoselle.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento que presido, lo que hago saber al público para que en el plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los aspirantes presentar solicitudes en esta Alcaldía.

El agraciado disfrutará la dotación asignada en el presupuesto corriente, satisfecha por trimestres vencidos.

Fermoselle 16 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Raimundo Castro. R—770

### ZAMORA

Año de 1919-20.—Mes de Mayo.

### Presupuesto de Gastos.

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las atenciones de dicho mes y anteriores propone el Contador que suscribe á la aprobación del Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones legales vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3.620'83
2.º	Policía de seguridad	4.368'41
3.º	Policía urbana y rural	11.819'40
4.º	Instrucción pública	1.416'66
5.º	Beneficencia	1.856'88
6.º	Obras públicas	2.024'68
7.º	Corrección pública	561'23
9.º	Cargas	11.279'63
10	Obras de nueva construcción	41'66
11	Imprevistos	166'66
12	Devoluciones	41'66
	Total.	37.197'72

Zamora 30 de Abril de 1919.—El Contador, Justo Alhambra.

Sesión del día 7 de Mayo de 1919.

Dada cuenta, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó su aprobación.—El Secretario, Ramón Prada.—Rubricado.—Visto bueno.—El Alcalde, Marín.—Rubricado.—Hay un sello del Ayuntamiento. R—728

### AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la derrama de la contribución para el próximo año de 1920 á 1921, se hace necesario que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo de quince días, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y las cartas de pago de haber satisfecho á la Hacienda los Derechos reales; en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Moraleja de Sayago, Arquillos, Algodre, Manzana de arriba.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA  
DE LA  
provincia de Zamora.

Relación de Maestros interinos comprendidos en el grupo C del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, que han solicitado figurar en la lista de concursantes de esta provincia, para su nombramiento en propiedad.

- 1 D. Emilio Illera Sánchez, 5 años, 10 meses y 15 días.
- 2 Pablo Coso Calero, 6, 7 y 5.
- 3 Francisco Linares Ortega, 6, 6 y 14.
- 4 Alfonso Márquez Parrillo, 6, 6 y 3.
- 5 Eduardo García Zapatero, 6, 2 y 16.
- 6 Avencio López Robles, 6, 1 y 25.
- 7 Florencio Panero Alija, 6, 1 y 1.
- 8 Andrés Aznar y Val, 5, 11 y 17.
- 9 Gonzalo Tirilonte Casado, 5 y 11.
- 10 Augusto García Vallejo, 5, 10 y 10.
- 11 José Torcello Andrada, 5, 10 y 6.
- 12 Eduardo Fraile Gallego, 5, 8 y 29.
- 13 José del Pino Valsera, 5, 8 y 24.
- 14 Victor Beltrán Cabrerizo, 5, 7 y 21.
- 15 Arsenio Saiz Gutiérrez, 5, 7 y 7.
- 16 Valeriano Martínez Fernández, 5, 7 y 2.
- 17 José Martín y Martín, 5 y 7.
- 18 Matías García Narros, 5, 6 y 11.
- 19 Valentín Gómez Muñoz, 5, 6 y 9.
- 20 Perfecto Manzano y García, 5, 5 y 15.
- 21 Antonio Sanz Fernández, 5, 5 y 13.
- 22 Estanislao López de Guereña, 5, 4 y 20.
- 23 Clodoaldo Esteban Pascual, 5, 3 y 25.
- 24 Francisco Escandell Riera, 5, 3 y 8.
- 25 Matías Díaz Florido, 5, 3 y 5.
- 26 Agustín Saavedra de Soto, 5, 2 y 17.
- 27 Laureano L. Pesquero Vicente, 5, 2 y 12.
- 28 Marciano Arenas López, 5, 2 y 11.
- 29 Juan M. Gambín López, 5, 2 y 1.
- 30 Manuel Pacheco Campoy, 5, 1 y 15.
- 31 Vicente Martín Jiménez, 5, 1 y 14.
- 32 José M. Pajés Lomas, 5, 1 y 7.
- 33 Gregorio Alonso Carrasco, 5, 1 y 5.
- 34 Francisco Encinas y Encinas, 5, 0 y 13.
- 35 Leandro Mínguez Agustín, 5.
- 36 Aurelio Rodríguez Martín, 4, 10 y 29.
- 37 Florentino González Casado, 4, 10 y 18.
- 38 José Dolado Bicondo, 4, 10 y 10.
- 39 Enrique Alonso Marbán, 4, 10 y 7.
- 40 Francisco García Jiménez, 4, 9 y 22.
- 41 Marcos Bartolomé Ortega, 4, 9 y 16.
- 42 Demetrio García González, 4, 9 y 8.
- 43 Pedro Gutiérrez García, 4, 9 y 7.
- 44 Hilario Núñez Vicente, 4, 8 y 25.
- 45 Emiliano Fernández Fernández, 4, 8 y 5.
- 46 Félix Arroyo Giralda, 4, 8 y 2.
- 47 Florencio Martínez Román, 4, 7 y 21.
- 48 Francisco Expósito y Donoso, 4, 6 y 20.
- 49 Anatolio Gutiérrez Salcedo, 4, 6 y 12.
- 50 Agustín Gómez Ahijado, 4, 5 y 22.
- 51 Anselmo Gómez Alvarez, 4, 5 y 5.
- 52 Antonio Málaga Illescas, 4 y 5.
- 53 Braulio Otero Jañez, 4, 4 y 27.
- 54 Pedro Alvarez Monge, 4, 4 y 13.
- 55 Pedro Llorca Chuet, 4, 3 y 29.
- 56 Feliciano González Holguera, 4, 2 y 25.
- 57 Jacinto Montero de Espinosa, 4, 2 y 17.
- 58 Gregorio Miguel y Miguel, 4, 2 y 7.
- 59 Florián Palacios García, 4 y 2.
- 60 Eladio Redondo Tirado, 4 y 2.
- 61 Eusebio Calvo Martínez, 4, 0 y 28.
- 62 Pedro Villamór Mata, 4, 0 y 23.
- 63 Eduardo Sánchez Hernández, 4, 0 y 14.
- 64 José Rodríguez García, 4, 0 y 11.
- 65 Aurelio Ruiz y Burgos, 4, 0 y 10.
- 66 Florentino E. Saiz Martínez, 4, 0 y 4.
- 67 José Fernández Sigler, 4.
- 68 Esteban Cordero Suárez, 3, 11 y 23.
- 69 Gregorio de Gregorio Vadillo, 3, 11 y 17.
- 70 Teodosia García González, 3, 11 y 14.
- 71 Lorenzo Torres Barrero, 3, 10 y 28.
- 72 Daniel Rodríguez Gutiérrez, 3, 10 y 17.
- 73 Hipólito Rubia Acosta, 3, 10 y 15.
- 74 Mariano Cubero Cubero, 3, 10 y 7.
- 75 Lázaro Justo Espuelas, 3, 9 y 24.
- 76 Alonso Huertas Martín, 3, 9 y 21.
- 77 Eusebio Cordero Carretero, 3, 9 y 19.
- 78 Roque Calvo Castilla, 3, 8 y 25.
- 79 José V. Rajadell Rouze, 3, 8 y 10.
- 80 Rufino Hernández Moro, 3, 8 y 8.
- 81 Emilio Sánchez Guejo, 3, 7 y 28.
- 82 Antonio Fernández Mora, 3, 7 y 25.

- 81 D. Leonardo Alonso Ruiz, 3, 7 y 14.
- 82 Antonio Serrano Alonso, 3, 7 y 11.
- 83 Francisco Baledo Alonso, 3, 7 y 9.
- 84 Magín Iglesia Brañas, 3, 7 y 4.
- 85 Antonio Mérida Peñuela, 3, 7 y 2.
- 86 Lorenzo Borrás Cugul, 3, 6 y 27.
- 87 José González García, 3, 6 y 26.
- 88 Andrés Mencía Roy, 3, 6 y 22.
- 89 Lorenzo Díez Gutiérrez, 3, 6 y 15.
- 90 Elicio Morán Huerga, 3, 6 y 10.
- 91 Gumersindo Nexach Canls, 3, 6 y 3.
- 92 Valeriano Gómez Escorihuela, 3, 6 y 2.
- 93 Faustino M. Morales Barrera, 3, 6 y 1.
- 94 Crescencio Dueñas Velasco, 3, 6 y 1.
- 95 Segismundo Blanco Rodríguez, 3, 5 y 29.
- 96 Manuel Gil Fontela, 3, 5 y 15.
- 97 Pedro de Matías Casado, 3, 5 y 14.
- 98 Pablo Uriarte Corral, 3, 5 y 14.
- 99 Juan J. Blázquez Mateos, 3, 5 y 11.
- 100 Mateo R. Rodríguez Morterero, 3, 5 y 10.
- 101 Octavio García González, 3, 5 y 10.
- 102 Epifanio Jañez Lobato, 3, 5 y 9.
- 103 Ricardo González Alonso, 3, 5 y 4.
- 104 Máximo Fernández Ramos, 3, 5 y 3.
- 105 Modesto Encuentra Moga, 3, 5 y 1.
- 106 Fernando Nieto Gómez, 3, 4 y 27.
- 107 Blas Herrera Valero, 3, 4 y 26.
- 108 Alvaro J. Barba y Barba, 3, 4 y 23.
- 109 Tristán Hernández Salvador, 3, 4 y 19.
- 110 Teófilo Pérez Mata, 3, 4 y 18.
- 111 Claudio Muñoz López, 3, 4 y 9.
- 112 Eduardo Albendin Ortega, 3, 4 y 3.
- 113 Alfredo Bachiller Fernández, 3, 4 y 1.
- 114 Inocencio Gea Navarro, 3 y 4.
- 115 Antonino Sacristán Fuente, 3, 3 y 27.
- 116 Felipe Casillas Coello, 3, 3 y 26.
- 117 Victorino de la Iglesia, 3, 3 y 26.
- 118 Victorino Pérez Gómez, 3, 3 y 10.
- 119 Juan Gelabert Oliver, 3, 3 y 9.
- 120 Eustaquio Robles Fernández, 3, 3 y 7.
- 121 Casimiro Carro Ortego, 3, 3 y 6.
- 122 Emilio Porta Vidal, 3, 2 y 29.
- 123 José Blanco Llamas, 3, 2 y 25.
- 124 Santos González Sánchez, 3, 2 y 25.
- 125 Benigno Hernández Galán, 3, 2 y 20.
- 126 Gregorio Ayllón Cansado, 3, 2 y 17.
- 127 Pascual García Muñoz, 3, 2 y 14.
- 128 Rafael Valdueza González, 3, 2 y 12.
- 129 José Martín Caro, 3, 2 y 10.
- 130 Juan García y García, 3, 2 y 9.
- 131 Pedro Poza Antón, 3, 1 y 29.
- 132 Basilio Hernández Pérez, 3, 1 y 28.
- 133 Anselmo Castaño Iglesias, 3, 1 y 24.
- 134 Crescencio Sánchez Malo, 3, 1 y 23.
- 135 Manuel Nogal Ganado, 3, 1 y 22.
- 136 Feliciano Herrera Tolosa, 3, 1 y 12.
- 137 Maturino Martín y Martín, 3, 1 y 11.
- 138 Felipe García P. Regadera, 3, 1 y 4.
- 139 Eleuterio Quintero Malvar, 3 y 1.
- 140 Manuel Hernández Peña, 3, 0 y 23.
- 141 Luis García Zapatero, 3, 0 y 23.
- 142 Idacio Salgado Corta, 3, 0 y 11.
- 143 Sabino de Castro Ruiz, 3, 0 y 9.
- 144 Victor Blázquez Villacastín, 3, 0 y 3.
- 145 Miguel Mengual Agullés, 2, 11 y 23.
- 146 José Torrecillas Jiménez, 2, 11 y 18.
- 147 Pedro Herrero García, 2, 11 y 17.
- 148 Sotero Arrojo Santos, 2, 11 y 13.
- 149 Pío Pérez Ponce, 2 y 11.
- 150 Eduardo García Tejada, 2, 10 y 29.
- 151 Joaquín Año Valverde, 2, 10 y 26.
- 152 Benjamín Herrero Hernández, 2, 10 y 21.
- 153 Miguel de Andrés Rodero, 2, 10 y 21.
- 154 Leonardo G. Aparicio Moro, 2, 10 y 21.
- 155 Narciso Martínez Andía, 2, 10 y 19.
- 156 Bernardino González y Martín, 2, 10 y 12.
- 157 Ramón Mañas Hormigo, 2, 9 y 23.
- 158 Daniel Pérez Sandoval, 2, 9 y 21.
- 159 Ramón Montesinos Esparcia, 2, 9 y 16.
- 160 Estanislao Vilorio y García, 2, 9 y 8.
- 161 Felipe Fernández Sancho, 2, 9 y 8.
- 162 Lázaro Peña Fernández, 2, 9 y 6.
- 163 Fausto Cabezas Esteban, 2, 8 y 27.
- 164 Antonio Justa Hernández, 2, 8 y 15.
- 165 Francisco Prieto Mateos, 2, 8 y 14.
- 166 Joaquín A. Climente Ferrández, 2, 8 y 10.
- 167 Salvador Huesca Martínez, 2, 8 y 2.
- 168 Victorino Codesal Martínez, 2, 8 y 2.
- 169 Juan Martín Manriquez, 2, 7 y 21.
- 170 Bruno Gutiérrez Martín, 2, 7 y 19.
- 171 Epifanio Pérez Esteban, 2, 7 y 18.
- 172 Victorino Delgado García, 2, 7 y 15.
- 173 Félix Miguel Rodríguez, 2, 7 y 14.

- 174 D. Valentín Rodríguez Rodríguez, 2, 7 y 14.
- 175 Miguel Gil Pardo, 2, 7 y 14.
- 176 Ibo Barrera Alcalde, 2, 7 y 7.
- 177 Marcelino E. Fernández, 2, 7 y 1.
- 178 Pedro Sobrino de la Pinta, 2, 6 y 25.
- 179 Antonio Jiménez López, 2, 6 y 22.
- 180 Pedro Rivero Ramos, 2, 6 y 12.
- 181 Constantino Moral Ortega, 2, 6 y 11.
- 182 Adolfo Suárez Ginzález, 2 y 9.
- 183 Claudio Pérez Cuadrado, 2, 5 y 28.
- 184 José Pinto Bellido, 2, 5 y 13.
- 185 Ricardo Yavez Tirado, 2, 5 y 9.
- 186 Matías Santos Rodellino, 2, 5 y 2.
- 187 José Gómez Gómez, 2, 5 y 2.
- 188 Luis Fernández Bofill, 2, 5 y 1.
- 189 Isidro Rodríguez Hernández, 2, 4 y 21.
- 190 Marcelo López Monreal, 2, 4 y 18.
- 191 Abrahan Vázquez González, 2, 4 y 13.
- 192 Nicolás Herrero Herranz, 2, 4 y 13.
- 193 Luis Rodríguez Mora, 2, 4 y 8.
- 194 Juan Serrahina Dalmau, 2 y 4.
- 195 Francisco Rua Bancal, 2 y 4.
- 196 Leovigildo Cruz G. Arrogante, 2, y 4.
- 197 Manuel Alcasar Arana, 2, 3 y 27.
- 198 Eusebio Turruella Junqueras, 2, 3 y 22.
- 199 Leovigildo de Lera García, 2, 3 y 18.
- 200 Pablo de Torres González, 2, 3 y 18.
- 201 Juan Barrios Díaz, 2, 3 y 17.
- 202 Jesús Infante García, 2, 3 y 14.
- 203 Andrés Sanz Galindo, 2, 3 y 14.
- 204 Restituto Rodríguez Martín, 2, 3 y 12.
- 205 Eloy Santirso, 2, 3 y 6.
- 206 Emilio García y García, 2, 3 y 3.
- 207 José Luis Martín Benito, 2 y 3.
- 208 Augusto Júdei y López, 2, 2 y 16.
- 209 Santiago Marqués y Marqués, 2, 2 y 13.
- 210 Fernando Feliú Mensurado, 2, 2 y 9.
- 211 Dativo Encinas y Olmos, 2, 2 y 8.
- 212 Manuel Andrés Serrano, 2, 1 y 27.
- 213 Eusebio Ortega Elvira, 2, 1 y 25.
- 214 Santiago Alvarez González, 2, 1 y 21.
- 215 Angel Liedo Hernández, 2, 1 y 18.
- 216 Antonio Flores Méndez, 2, 1 y 15.
- 217 Daniel Recio Cuesta, 2, 1 y 12.
- 218 Basilio Bartolomé Cano, 2, 1 y 12.
- 219 Jeremías González Cañas, 2, 1 y 3.
- 220 Elías Atienza García, 2 y 1.
- 221 Antonio Gutiérrez Calle, 2, 0 y 26.
- 222 Juan Ramón Refoyo, 2, 0 y 26.
- 223 Andrés Pol y Pujol, 2, 0 y 26.
- 224 Francisco Domínguez Ramírez, 2, 0 y 25.
- 225 Enrique Pérez Cantón, 2, 0 y 25.
- 226 Segismundo Fernández Arnau, 2, 0 y 24.
- 227 Aurelio E. Martínez Martín, 2, 0 y 23.
- 228 Ricardo Díez Saez, 2, 0 y 18.
- 229 José Alcántara Antequera, 2, 0 y 14.
- 230 José Miguel García, 2, 0 y 13.
- 231 Juan Fernández Santamaría, 2, 0 y 10.
- 232 Miguel Abad Rodríguez, 2, 0 y 7.
- 233 José Aragón Pulido, 2, 0 y 5.
- 234 Manuel Peñalver Avila, 2, 0 y 3.
- 235 Jacinto Rubio Arroyo, 1, 11 y 26.
- 236 Pelayo González Moruno, 1, 11 y 26.
- 237 Eugenio García Tapia, 1, 11 y 16.
- 238 Alfredo Manteca Rubio, 1, 11 y 15.
- 239 Santiago del Hoyo Santamaría, 1, 11 y 10.
- 240 Domingo Jiménez Izquierdo, 1, 11 y 9.
- 241 Pedro Díaz Cancho, 1, 11 y 6.
- 242 Miguel E. Sánchez Martín, 1, 11 y 5.
- 243 Isidro Jorge Calvo, 1 y 11.
- 244 José Gómez Pérez, 1, 10 y 21.
- 245 Jesús Flores Jaén, 1, 10 y 13.
- 246 Ángel A. Calvo Borreguero, 1, 10 y 12.
- 247 Ciriaco Gallejones Gómez, 1, 10 y 11.
- 248 Evencio Sánchez Paulete, 1, 10 y 11.
- 249 Sebastián García López, 1, 10 y 10.
- 250 Julio López Ballesteros, 1, 10 y 10.
- 251 Elías del Caño Pérez, 1, 10 y 6.
- 252 Enrique Rodríguez Rodríguez, 1, 10 y 5.
- 253 Juan M. Moreno Paosa, 1, 10 y 3.
- 254 Bautista Rodríguez López, 1, 9 y 27.
- 255 Modesto Cabezas Fernández, 1, 9 y 27.
- 256 José Casado Moralejo, 1, 9 y 24.
- 257 Antonio Romero López, 1, 9 y 23.
- 258 Trinitario de la Calle, 1, 9 y 20.
- 259 Diego López Medina, 1, 9 y 13.
- 260 Félix López Molinero, 1, 9 y 10.
- 261 Vicente Antonio López, 1, 9 y 10.
- 262 Agustín García Rodríguez, 1, 9 y 8.
- 263 Lorenzo Santiago González, 1, 8 y 20.
- 264 Valentín Vidal García, 1, 8 y 18.
- 265 Germán Fernández Enriquez, 1, 8 y 17.
- 266 José Martín González, 1, 8 y 13.

267 D. Arsenio Reguero Villaroel, 1, 8 y 12.  
 268 Victoriano García Cañas, 1, 8 y 9.  
 269 José Abril Gómez, 1, 8 y 9.  
 270 Eugenio Trigos Castro, 1, 8 y 7.  
 271 Vicente Mercado Horta, 1, 8 y 6.  
 272 Andrés Guerrero González, 1, 8 y 6.  
 273 Jerónimo Camacho Martín, 1, 8 y 5.  
 274 Vicente Gamero Alonso, 1, 7 y 29.  
 275 Jesús J. Rodríguez Benito, 1, 7 y 29.  
 276 Pedro Cano Cabezal, 1, 7 y 11.  
 277 Manuel González Ferrero, 1, 7 y 9.  
 278 Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco, 1, 7 y 8.  
 279 José Fernández González, 1, 7 y 6.  
 280 Ricardo A. Llopis Ruixó, 1 y 7.  
 281 Sebastián García Carrasco, 1 y 7.  
 282 Magín Alvarez Martín, 1, 6 y 25.  
 283 Felipe González Conejero, 1, 6 y 23.  
 284 José D. Sánchez Ruiz, 1, 6 y 22.  
 285 Prócoro Machado Sánchez, 1, 6 y 21.  
 286 Hilario Gómez García, 1, 6 y 20.  
 287 Rafael Montero Mateos, 1, 6 y 18.  
 288 Demetrio Juan Vieira, 1, 6 y 17.  
 289 Pablo Rubio García, 1, 6 y 16.  
 290 Jesús Aragoneses Gilsanz, 1, 6 y 15.  
 291 Jesús Derlanga López, 1, 6 y 9.  
 292 Enrique Hernández Castellanos, 1, 6 y 6.  
 293 Jesús Martín de Latorre y Lago, 1, 6 y 1.  
 294 Manuel Pérez Amador, 1, 5 y 27.  
 295 Luis Perdices López, 1, 5 y 17.  
 296 José Ruiz Jiménez, 1, 5 y 17.  
 297 Venancio J. Sánchez Fernández, 1, 5 y 13.  
 298 Isidoro Campanero García, 1, 5 y 13.  
 299 Ignacio Muñoz y Martín Bejar, 1, 5 y 10.  
 300 Enrique Garzón Gómez, 1, 4 y 26.  
 301 Efrén Calzada Trejo, 1, 4 y 24.  
 302 Ricardo Lobo Ferrezuelo, 1, 4 y 22.  
 303 José Teatino Fernández, 1, 4 y 21.  
 304 Belisario Hernández Roldán, 1, 4 y 20.  
 305 Mario Miserachs Coca, 1, 4 y 15.  
 306 José Beltrán Galindo, 1, 4 y 7.  
 307 Angel C. Sánchez Moro, 1, 4 y 7.  
 308 Domingo García Prada, 1, 4 y 5.  
 309 Adolfo Bajón Revilla, 1, 4 y 2.  
 310 Enrique Laborda Rodríguez, 1, 4 y 1.  
 311 Miguel M. Elena Moro, 1, 3 y 29.  
 312 Fermín Martín Hortelano, 1, 3 y 28.  
 313 Valentín A. Giménez Varona, 1, 3 y 26.  
 314 Eutiquio Gómez Seco, 1, 3 y 23.  
 315 Vicente Gamero Llorentz, 1, 3 y 18.  
 316 Gonzalo Crespo Cereceda, 1, 3 y 17.  
 317 Salomón Bolló Castaño, 1, 3 y 16.  
 318 Toribio Núñez Cangoso, 1, 3 y 16.  
 319 Enrique Caro Aguilar, 1, 3 y 7.  
 320 Manuel Mellado Carrilero, 1, 3 y 6.  
 321 Salvador Prada Fernández, 2, 3 y 6.  
 322 Manuel García Brime, 1, 3 y 3.  
 323 Matías Leal Guerra, 1, 3 y 3.  
 324 Julio de Anta Salvador, 1 y 3.  
 325 Roberto Mor Camprodón, 1 y 3.  
 326 Adolfo García Sánchez, 1, 2 y 27.  
 327 Moisés J. Sancho Arroyo, 1, 2 y 25.  
 328 Bernardo Jaraquiles García, 1, 2 y 17.  
 329 Enrique Caps Gaspá, 1, 2 y 17.  
 330 Jacinto García Beltrán, 1, 2 y 15.  
 331 Aquilino Losada Furones, 1, 2 y 13.  
 332 Manuel Solano Molina, 1, 2 y 12.  
 333 Juan Martín Chica, 1, 2 y 10.  
 334 Pedro Rodríguez Ramos, 1, 2 y 4.  
 335 Laurentino García del Pozo, 1 y 2.  
 336 Teodosio Fernández Alvarez, 1, 1 y 27.  
 337 Melchor Fernández y García, 1, 1 y 26.  
 338 Andrés Postigo y Postigo, 1, 1 y 24.  
 339 Manuel Bolariñ Inglés, 1, 1 y 23.  
 340 Jacinto Nieto Moreno, 1, 1 y 17.  
 341 Teodosio Borrego Esteban, 1, 1 y 15.  
 342 Rogelio Jiménez del Castillo, 1, 1 y 15.  
 343 Antonio Castillo Alvarez, 1, 1 y 14.  
 344 Eduardo Baeza Merlo, 1, 1 y 11.  
 345 Felipe Fernández González, 1, 1 y 9.  
 346 Plácido Hínjos Mandado, 1, 1 y 4.  
 347 Luis López Ballesteros, 1, 1 y 3.  
 348 Manuel Vargas y Jiménez, 1, 1 y 3.  
 349 José Pérez y Pérez, 1, 1 y 3.  
 350 Conrado Andújar González, 1, 1 y 2.  
 351 Alejandro Teherán y Alonso, 1, 0 y 29.  
 352 Matías Cabello Fuertes, 1, 0 y 28.  
 353 Eusebio Jiménez Vicente, 1, 0 y 22.  
 354 Manuel H. Sánchez Carcedo, 1, 0 y 21.  
 355 Clementino Rodríguez Valdés, 1, 0 y 20.  
 356 José Ayuso García, 1, 0 y 18.  
 357 Graciliano Zorita Marcos, 1, 0 y 17.  
 358 José Rada Guixot, 1, 0 y 17.  
 359 Emiliano Serrano Martínez, 1, 0 y 17.

360 D. Primiano de Cea Rivero, 1, 0 y 16.  
 361 Manuel Alonso Cordero, 1, 0 y 15.  
 352 Luis Falcó Jimeno, 1, 0 y 9.  
 353 José Gago Fariña, 1, 0 y 9.  
 354 Indalecio Carbajo Calvo, 1.  
 355 Francisco Alonso Cazorra, 1.  
 356 Julián Escaja Pérez, 11 meses y 29 días.  
 357 Gabriel Santos y Santos, 11 y 26.  
 358 Gabriel Coll Mulet, 11 y 20.  
 359 José María Marrahí Bellver, 11 y 19.  
 360 Félix Tola Santos, 11 y 19.  
 361 Antonio Barroso Calle, 11 y 17.  
 362 Rafael Núñez Núñez, 11 y 14.  
 363 Vicente Pérez Bécates, 11 y 6.  
 364 Ambrosio Abad Moyano, 11 y 4.  
 365 Ignacio Turrado Carracedo, 11 y 4.  
 366 Guillermo Sánchez Carcedo, 11 y 2.  
 367 Joaquín Molina Rojas, 11.  
 368 Manuel García Sánchez, 10 y 29.  
 369 Olegario Pintado Pérez, 10 y 29.  
 370 Máximo Sarmentero Saldaña, 10 y 29.  
 371 Agustín Caño Domínguez, 10 y 29.  
 372 Florentino Muñoz Martín, 10 y 29.  
 373 Jerónimo Camacho Martín, 10 y 26.  
 374 José María Fernández Sancho, 10 y 26.  
 375 Alejandro Gómez Doncel, 10 y 22.  
 376 José León y Riego, 10 y 22.  
 377 Julián Segovia Rodríguez, 10 y 19.  
 378 Ladislao del Río Sánchez, 10 y 18.  
 379 Nicéforo Barrera Martín, 10 y 15.  
 380 Antonio A. Lacorte Gil, 10 y 15.  
 381 Virgilio Cano Morales, 10 y 3.  
 382 Agustín Jambrina Mateos, 10 y 2.  
 383 Jesús Franco García, 10.  
 384 Vicente Gosalbo Camarena, 9 y 29.  
 385 Arcadio López Contreras, 9 y 23.  
 386 Antonio Pérez Serrano, 9 y 23.  
 387 Emilio Ortega Fanega, 9 y 22.  
 388 Eugenio Martín Sánchez, 9 y 21.  
 389 Bernardino Santos Prieto, 9 y 21.  
 390 José María García Mira, 9 y 20.  
 391 Lucas Matesanz Heras, 9 y 19.  
 392 Francisco Bueno Alvarez, 9 y 18.  
 393 Antonio Sánchez Hernández, 9 y 13.  
 394 Baldomero Vendrell Gómez, 9 y 12.  
 395 Manuel Bernal Brozas, 9 y 7.  
 396 Manuel Holgado González, 9 y 5.  
 397 Angel González Redondo, 9.  
 398 Francisco Pérez Martínez, 9.  
 399 Jesús Muñoz de la Calle, 8 y 26.  
 400 Salvador E. Gómez Agüero, 8 y 25.  
 401 Manuel Cerezo Usano, 8 y 20.  
 402 Cándido Polo Sánchez, 8 y 8.  
 403 Manuel González Pascual, 8 y 8.  
 404 Antonio Palmeiro Pérez, 8 y 4.  
 405 Francisco Gallardo Valverde, 8 y 3.  
 406 Francisco Reche García, 8 y 3.  
 407 Epifanio Calvo de Alba, 7 y 28.  
 408 José Peñalver Villuendas, 7 y 21.  
 409 Daniel Ríos Martín, 7 y 21.  
 410 Macario Gómez Jiménez, 7 y 14.  
 411 Manuel Gil González, 7 y 13.  
 412 Gregorio Domínguez Guerrero, 7 y 11.  
 413 Pascual Rodríguez Sutil, 7 y 9.  
 414 Arturo A. Rubio Peguero, 7 y 9.  
 415 José María Rodríguez Nilo, 7 y 8.  
 416 Egdunio Cimas Revuelta, 7 y 7.  
 417 Manuel Precioso Córdoba, 7 y 6.  
 418 José Bayona Porlan, 7 y 6.  
 419 Fructuoso J. Martínez, 7.  
 420 Adolfo Hernández Juanes, 7.  
 421 Lázaro Latorre Rubio, 6 y 29.  
 422 Casto Rodríguez Díaz, 6 y 28.  
 423 Ildefonso Jambrina Hernández, 6 y 27.  
 424 Ricardo Pravia Ciosa, 6 y 18.  
 425 Gorgonio Monteso Fincias, 6 y 17.  
 426 Evaristo García Pérez, 6 y 17.  
 427 Pedro J. Román González, 6 y 14.  
 428 Francisco Jiménez García, 6 y 13.  
 429 Jacinto Garroté de Avila, 6 y 9.  
 430 Daniel Rebordinos García, 6 y 6.  
 431 Juan Manuel Cuadrado García, 6.  
 432 Nicolás Quiroga Riesco, 6.  
 433 Luis del Castillo Carretero, 5 y 17.  
 434 Juan Aguado González, 5 y 17.  
 435 Abelardo Sastre y Sastre, 5 y 15.  
 436 Francisco Jiménez y González, 5 y 12.  
 437 Gabriel Montero Gañán, 5 y 11.  
 438 Bernardo García Expósito, 5 y 6.  
 439 José A. Aledo Martínez, 5 y 5.  
 440 Mariano Cordente Martínez, 5 y 3.  
 441 Florencio de la Vega Rivero, 5 y 1.  
 442 Miguel Manencio Capel, 4 y 28.

443 D. Francisco Gutiérrez Bueno, 4 y 24.  
 444 Daniel Hernández Gómez, 4 y 18.  
 445 Antonio Crespo Terrazas, 4 y 18.  
 446 Cesáreo Ramos Rodríguez, 4 y 10.  
 447 Sixto Alcoba Garrido, 4 y 10.  
 448 Jerónimo M. Recio Sánchez, 4 y 10.  
 449 Matías Acedo Freile, 4 y 9.  
 450 Luciano Espinosa de la Fuente, 4 y 8.  
 451 Mariano Saiz y Martínez, 3 y 27.  
 452 Emigdio del Castillo Laguna, 3 y 26.  
 453 Eloy del Monte Millanes, 3 y 23.  
 454 Jonás I. Picazo Rodríguez, 3 y 19.  
 455 Benito J. Adanez Collado, 3 y 17.  
 456 José M. Vaquero Campo, 3 y 7.  
 457 Zoilo M. Gamboa Rodríguez, 3 y 2.  
 458 Pascual Martínez Fernández, 2 y 29.  
 459 Ponciano del Amo y de Vicente, 2 y 28.  
 460 Emilio Carrero Blázquez, 2 y 21.  
 461 Manuel Montilla Benítez, 2 y 18.  
 462 Plácido Sánchez Ramón, 2 y 14.  
 463 Elías Félix Verde, 1 y 26.  
 464 Justo A. Losada Vicente, 17 días.  
 465 Antonio Núñez González, 17.  
 466 Julián Alonso García, 8.

#### Excluidos.

Don Francisco Jiménez y Molina, por llegar fuera de plazo; D. Alfredo Fon Loras, id., id.; D. Santos Castaño Antón, por no acompañar hoja de servicios; D. Victor de Pedro y Hernanz, por id., id.; D. Joaquín Cartagena Aldeguez, por id. id.

Zamora 7 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

#### Juzgados de primera Instancia

##### PALENCIA

#### Cédula de citación.

Machi Nieto, Francisco; hijo de Vicente y Patricia, natural de Madrid, vecino de Castro-nuevo de los Aros, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia para practicar cerca de él una diligencia judicial acordada en sumario que en unión de otro se le sigue por estafa; bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Palencia dieciseis de Mayo de mil novecientos diecinueve.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. R-747

##### ZAMORA

#### Cédula de citación.

Martín Iglesias, José; de diez y ocho años, soltero, carpintero, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Puenteáreas, vecino de Salamanca, donde fué su último domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora, en el término de diez días, para asistir á la práctica de una diligencia acordada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante de causa que se le sigue por hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zamora dieciseis de Mayo de mil novecientos diecinueve.—El O. H., José Giménez.

#### Juzgados militares.

##### VALLADOLID

#### 7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia.

#### Requisitoria.

Ratón Martín, Matías; hijo de Lázaro y de Justa, natural de Rábano de Aliste, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, del reemplazo de 1918, procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Teniente de la 7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Ferrer Rios, de guarnición en Valladolid, en el Cuartel de la Merced.

Valladolid 11 de Mayo de 1919.—José Ferrer. R-772